

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESOLUCIÓN No.003 DEL 2010**

"Por medio de la cual se concede Matrícula al Mérito Académico a algunos estudiantes del Programa de Medicina"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades  
Legales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo 21 de 2007 en su artículo 4º. Literales a) y b) establece los incentivos de matrícula de Honor y Matrícula al Mérito Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 7º. del Acuerdo 21 de 2007 señala que "La Matrícula de Honor será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos (2) estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido un promedio semestral superior o igual a cuatro punto cinco (4.5)".
- Que el Artículo 8º. Del Acuerdo 21 de 2007 señala que "La Matrícula al Mérito Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos (2) estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido un promedio semestral superior o igual a cuatro punto cero (4.0)".
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del diecinueve (19) de mayo de 2010 (Acta 008), luego de verificar los cómputos de notas de los estudiantes del Programa de Medicina y haber efectuado los estudios pertinentes,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Matrícula de Honor y al Mérito académico para el segundo período académico de 2009 a los estudiantes del Programa de Medicina, así:

SEME STRE	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROMEDI O	INCENTIVO
II	JORGE SAAVEDRA RUIZ	431-92071351140	4.34	Matrícula al Mérito Académico
	BRIAN RENE VARGAS ACOSTA	431-9111126480	4.24	Matrícula al Mérito Académico
IV	ANA ELISA ARGUMEDO VILLADIEGO	431-89052982031	4.54	Matrícula de Honor
	VIVIANA RUIZ CONTRERAS	431-91123024333	4.44	Matrícula al Mérito Académico
	CESAR DAVID GALINDO REGINO	431-91042411766	4.38	Matrícula al Mérito Académico

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2010.

**PEDRO JOSE BLANCO TUIRAN**  
Presidente

**MARIA MARGARITA BENITEZ VILORIA**  
Secretaria ad- hoc